



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 13 de julio de 2022**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	IU
Manuel Angel Alvarez Alvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernandez	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Juan Antonio Gonzalez Ponte	IU
Francisco Javier Garcia Gutierrez	IU
Ana Belen Alonso Losa	IU
Luis Angel Vazquez Maseda	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2022/33.**

**ASUNTO N°UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA SEIS DE JULIO DE 2022**

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día seis de julio de 2022.

**ASUNTO N°DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO. P.O. 421/2021.

(...)

**ASUNTO N°TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

**4. CONTRATACION.**

**Referencia: 2022/7023.**

**ASUNTO N°CUATRO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CICLO DE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS AL AIRE LIBRE DENOMINADO “CINE PEL CAMÍN” 2022”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 7/07/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Tramitar electrónicamente expediente de contratación, para el “Servicio de ciclo de proyecciones cinematográficas al aire libre denominado “Cine pel Camín” 2022”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que han de regir la licitación y el gasto que conlleva esta contratación por un importe de 38.972 euros más 8.184,12 euros de IVA lo que hace un total de 47.156,12 euros IVA incluido.

2º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del contratante, junto con toda la documentación relativa a este contrato.

3º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**5. SANCIONES.**

**Referencia: 2022/3963.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO N.º CINCO.- SANCIÓN POR DEJAR EN EL PUESTO N.º 28 DEL MERCADILLO DOMINICAL DE MIERES A UNA PERSONA QUE NO TIENE AUTORIZACIÓN NI HABILITACIÓN MUNICIPAL PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL PUESTO REFERIDO.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 08/07/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar con multa por importe de 150€ a D<sup>a</sup> \*\*\* con DNI \*\*\* por dejar en el Puesto N.º 28 del mercadillo Dominical de Mieres el día 10/04/2022 a su marido D. \*\*\* (NIF \*\*\*) que no tiene autorización ni habilitación municipal para ejercer la venta en el puesto referido. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 d) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

...De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueros estimados como tales.

**6. CONTRATACIÓN.**

**Referencia: 2021/3653.**

**ASUNTO N.º SEIS.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 23/06/2022, formulada por la Técnico de Contratación,



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

en los siguientes términos:

1º.- Aprobar la segunda prórroga del contrato para la prestación del “Servicio de actuaciones comunes de Asistencia Técnica de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Mieres”, con la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. – CIF: B87352340, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe anual de 33.057,85 euros más 6.942,15 euros de IVA, lo que hace un total de 40.000 euros (IVA incluido), siendo el plazo de duración de la prórroga de una anualidad que comenzará el 04/09/2022. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º La firma de la notificación de la resolución supone la formalización del contrato para la prestación del servicio referido en el apartado 1º.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**7. URBANISMO.**

**Referencia: 2022/2506.**

**ASUNTO N°SIETE.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BAR, SIN MÚSICA AMPLIFICADA, EN C/ TEODORO CUESTA, 23-ENTRADA POR C/ GUILLERMO SCHULTZ, MIERES. (PTS 2022/2506)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **ACUERDA**.

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 08/07/22, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

Modificar la denominación de la actividad autorizada a EL CARRAPIELLU MIERENSE S.L.L por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18/07/2018 y Decreto de la Concejalía de Desarrollo Urbano nº 2070/2018, de 31 de Octubre, respectivamente, en el local sito en C/ Teodoro Cuesta, 23-entrada por C/ Guillermo Schultz, Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*; de tal manera que donde dice “bar, sin música amplificada” debe decir “restaurante, sin música amplificada”.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**8. PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**Referencia: 2022/7278.**

**ASUNTO N°OCHO.- NUEVA CESIÓN COMPARTIMENTO 40 DEL CEMENTERIO DE MIERES**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 08/07/22, formulada por la Técnico de Patrimonio, en los siguientes términos:

Conceder a D<sup>a</sup> \*\*\* y otros (DNI \*\*\*), previo pago de las correspondientes tasas municipales, el Compartimento nº 40 del Cementerio Municipal de Mieres, de 6,00 m<sup>2</sup> de superficie, por un período de cincuenta años, contados desde la fecha de este acuerdo.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Patrimonio (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**ASUNTO N°NUEVE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

Documento firmado electrónicamente por  
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ  
Alcalde  
Ayuntamiento de Mieres 13 de julio de 2022 15:47:25

Documento firmado electrónicamente  
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ  
OFICIAL MAYOR  
Ayuntamiento de Mieres 13 de julio de 2022 14:12:30